

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se dirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0135/97, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Quinto piso elevado, ático número 10, del edificio sito en Burriana, calle Serafin de Asís, esquina a la calle Siervas de Jesús, sin número en ambas, destinada a vivienda, dividida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, paso, tres dormitorios y dos cuartos de baño, acceso por la escalera general del edificio. Tiene una superficie útil de 80 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mediante terraza propiedad de esta vivienda, con la calle Siervas de Jesús; izquierda, solar propiedad de la Sociedad Peredana, y detrás, edificio «Bosquet», mediante patio mancomunado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.183, libro 420, folio 29, finca 40.984, inscripción tercera.

Precio de subasta: 9.758.104 pesetas.

Dado en Vila-Real a 16 de junio de 1998.—El Juez, Manuel Guillermo Altava Lavall.—La Secretaria.—35.335.

VILLARCAYO

Edicto

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarcayo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1997, a instancias de Caja Rural de Burgos, contra don Julio Villamor Angulo

y doña María Ángeles Cantero Ayala, en reclamación de crédito hipotecario, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que al final del presente escrito se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, al tipo de licitación, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 2 de octubre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del señalado para la primera, sin que sea posible postura inferior.

Y tercera subasta: El día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, al número 1059/0000/18/0220/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta de este edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstas en la regla 14 del artículo antes indicado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Fincas objeto de subasta

1.ª Finca señalada con el número 608-A del plano general de la zona de concentración parcelaria de la Junta de San Martín de Losa, al sitio de Costanilla, que linda: Al norte, colector, doña Alicia Ruiz y hermanos (f.610), doña Crencencia Calle e Hijos (f.611) y don Teodoro Urreabi (f.612); sur, zona excluida y camino; este, camino y zona excluida, y oeste, finca 608-B. Tiene una superficie de 8 hectáreas 19 áreas 80 centiáreas. Inscripción: Al tomo 1.919, libro 34, folio 194, finca número 5.830,

inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 5.692.500 pesetas.

2.ª Finca señalada con el número 640-B del plano general de la zona de concentración de la Junta de San Martín de Losa, al sitio de Las Presas, que linda: Norte, camino; sur, río; este, zona excluida, y oeste, finca 640-A. Tiene una superficie de 9 hectáreas 13 áreas. Inscripción: Mismo tomo y libro que la anterior, folio 191, finca número 5.827, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 6.261.750 pesetas.

3.ª Finca señalada con el número 787 del plano general de la concentración parcelaria de la Junta de Villalba de Losa (787-1-2 y 4), que linda: Norte, camino de San Martín, zona excluida, don Nicolás Perea (f.786) y don Melquiades Campo (f.785); sur, río Nabón; este, desconocido (f.788) y don Dionisio Barrio (f.790) y, oeste, don Nicolás Perea (f.786) y don Dionisio Barrio (f.787). Dentro de la misma se halla la parcela segregada 787-3. Tiene una superficie de 4 hectáreas 53 áreas 80 centiáreas, y es, por tanto, indivisible (de dicha superficie 72 áreas 60 centiáreas se hallan en la jurisdicción de San Martín de Losa). Inscripciones: En Villalba de Losa al tomo 1.714, libro 35, folio 212, finca número 5.340 quinta, y en San Martín de Losa al tomo 1.716, libro 30, folio 33, finca número 4.803, quinta. Tasada, a efectos de subasta, en 3.225.750 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Villarcayo a 23 de junio de 1998.—La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa.—La Secretaria.—35.325.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaròs,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 209/1997, promovido por la mercantil «Utiel, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Alegría Domenech Ferrás, contra «Confort Diseño Calidad, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/18/0209/97, para tomar parte en la primera subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee pujar, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, deberá